



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1980

Expte. n° 161/80

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Marcelo Femminini Calonge a fojas 6; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos como asimismo las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de / las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Marcelo FEMMININI CALONGE equivalencia en las siguientes materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan 1977), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según comprobante agregado a fojas 1.

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Temas de puntos 3, 4 y 5 de "Algebra y Cálculo Numérico" y Temas de Recta - Circunferencia y Cónicas de "Geometría Analítica Plana y Espacial".
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" y "Geometría Analítica Plana y Espacial".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 294-80